

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	I.E.S. (TEATINOS)
CÓDIGO	29016264
LOCALIDAD	MÁLAGA

Curso 2021/2022



El presente *Protocolo* fue elaborado en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19. Posteriormente, se ha procedido a su actualización en base a las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22



CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	11/10/2020	Se han incluido las últimas modificaciones respecto a los recreos
2	10/09/2021	Se actualiza para el curso 21/22 en base a las nuevas Instrucciones de la Viceconsejería de Educación y Deporte de 13 de julio de 2021 y nuevo documento con medidas preventivas para centros educativos de la Consejería de Salud y Familias de 29 de junio de 2021
3	29/11/2021	Se concreta de manera específica la forma de impartir la docencia telemática en los casos contemplados en el protocolo
4	04/02/2022	Se actualiza la gestión de casos (actuaciones ante sospecha y confirmación) según el documento con el mismo nombre actualizado por la Consejería de Salud y Familias en enero de 2022.
5	14/02/2022	Se actualizan las situaciones en la que la mascarilla es obligatoria. Según Instrucciones de 10 de febrero de 2022, de la Viceconsejería de Educación y Deporte
6	03/05/2022	Se actualizan las situaciones en la que la mascarilla es obligatoria. Según Instrucciones de 20 de abril de 2022, de la Viceconsejería de Educación y Deporte



TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Nombre	
Teléfono	
Correo	

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	Avda. de la Aurora, 47 (Málaga) Edificio Servicios Múltiples

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	
Teléfono	

Referente Sanitario

Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	



0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	
4.	Entrada y salida del Centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> .	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	
9.	Disposición del material y los recursos.	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	
14.	Uso de los servicios y aseos.	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	
16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo	
	Anexos	



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia fue elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del centro S.E.S.O. Teatinos según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Posteriormente, se ha procedido a revisar y actualizar el mismo de cara al curso 2021/22, curso en el que el centro ha dejado de ser una Sección de Enseñanza Secundaria Obligatoria (S.E.S.O.) para ser un I.E.S independiente. Se han teniendo en cuenta las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22. Además, también se ha contemplado el nuevo documento de la Consejería de Salud y Familias sobre las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19. Para centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*”.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19. Según ésta, la Comisión Permanente del Consejo Escolar actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará a la persona representante del Ayuntamiento, así como al Coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro, si no es miembro de la comisión permanente, y al personal de enfermería referente COVID del Centro del Sistema Sanitario Público Andaluz.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Álvaro Wucherpennig Gaminde	Director y Coordinador COVID	Profesorado
Secretaría	Francisco Javier Díaz Martín	Secretario	Profesorado
Miembro	Francisco José Palomo Sancho	Jefe de Estudios	Profesorado
Miembro		Coordinador PAE	Profesorado
Miembro		Profesora	Profesorado
Miembro		Madre	Padres y Madres
Miembro		Alumna	Alumnado
Miembro		Representante Ayuntamiento	Administración local
Miembro		Referente Sanitario	D.T. Salud y Familias

Periodicidad de reuniones

Las reuniones se van a mantener en función de las necesidades detectadas.

N.º reunión	Orden del día	Formato
01/2021	Revisión y actualización comienzo curso 2021/22	Presencial
02/2021	Revisión y actualización con el nuevo Consejo Escolar	Presencial
03/2022	Revisión y actualización nuevas Instrucciones Viceconsejería Educación y Deporte	Presencial
04/2022	Revisión y actualización nuevas Instrucciones Viceconsejería Educación y Deporte	Presencial



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Cada centro docente, en función de sus características propias (estructurales, funcionales, organizativas, etc.), adaptará las orientaciones, recomendaciones, y las acciones organizativas propuestas en el documento de “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/22” de la Consejería de Salud y Familias (en adelante, documento de medidas de salud), contextualizándolas en función de la situación en la que se encuentre e incorporando los elementos que se consideren necesarios a su Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/22. Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos.

Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (que de forma general se considera que es de 1,5 m), y la higiene frecuente de manos. Asimismo, también con carácter general será necesario asegurar una adecuada ventilación en las aulas, la limpieza y desinfección de las mismas, así como del resto de dependencias del centro con la frecuencia que en cada caso sea necesaria.

Las medidas concretas que se han llevado a cabo en el centro de forma previa a su apertura han sido de tipo organizativo, y son las siguientes:

- Estudio y comprobación de los espacios disponibles como aulas para las distintas unidades del presente curso escolar. En el mismo, se ha tenido en cuenta que la distancia de seguridad de 1,5m dentro de las mismas se ha flexibilizado a 1,2m.
- Utilización de espacios más amplios para aquellos grupos con mayor ratio (secretaría, talleres de tecnología y la sala de profesores).
- Adecuación de espacios alternativos para la secretaría y la sala de profesores. En este último caso, se ha elegido la biblioteca por su tamaño y su facilidad de ventilación. En el caso de la secretaría se ha optado por un espacio que permite la atención al aire libre, minimizando los riesgos.
- Estudio y adecuación de zonas exteriores del centro para uso durante el periodo de recreo.
- Señalización de los pasillos, así como el uso de cartelería variada sobre la necesidad de respetar la distancia de seguridad, la higiene de manos...



- Comprobación y ampliación de existencias, en su caso, del gel hidroalcohólico almacenado en el centro, así como de las mascarillas quirúrgicas existentes para el personal, y de reserva para el alumnado.
- Comprobación y estado de los dispensadores de gel hidroalcohólico existentes en aulas y otras dependencias, de tal forma que aseguren su uso con la frecuencia necesaria.
- Estudio y análisis de los distintos accesos al centro desde la vía pública, así como a las distintas plantas a través de puertas de acceso al edificio principal y escaleras. Determinación de la forma de uso de los mismos.
- Organización de horarios, tanto de entrada al centro para los distintos niveles y grupos, como para los periodos de recreo. Todo ello dentro del horario lectivo legalmente establecido.
- Determinación de la necesidad de material y equipos de trabajo (ordenadores, material de oficina, etc.) de cara a la impartición de las distintas materias, teniendo en cuenta la necesidad de uso no compartido por el COVID, y en su defecto, la necesidad de su limpieza y desinfección entre usos.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID 19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID 19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID 19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS CoV 2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

Todo el personal deberá hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.



Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se informará sobre los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón). Lo dispuesto para trabajadores del centro, será también aplicable a todo el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Medidas específicas para el alumnado

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.

A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, otros, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.

Se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.

Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.



Medidas para la limitación de contactos

Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.

Se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo, así como por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:

- a) En cursos de **1º y 2º de la ESO**; El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable (33). La distancia entre alumno se ha flexibilizado a **1, 2 m**, teniendo en cuenta el número de unidades de estos niveles (6 grupos de 1º y 7 grupos de 2º), así como el número de alumnos matriculados. **Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.**
- b) En cursos de **3 y 4º de la ESO**: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:
 - Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable (33). La distancia entre alumnos y alumnas se ha flexibilizado a **1,2 m**, teniendo en cuenta el número de unidades de estos niveles (6 grupos de 3º y 5 grupos de 4º), así como el número de alumnos matriculados.
 - Niveles alerta 3 ó 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de **1,5 m**, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad.

Se han tomado medidas para impedir aglomeraciones (docentes, no docentes o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como la habilitación de **varios accesos de entrada y salida**, realizando la **entrada y salida escalonada**, así como estableciendo **dentro del periodo de recreo** zonas para cada uno de los niveles, los cuales constituyen Grupos de Convivencia Estables.



Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro. Estos casos se considerarán casos sospechosos, definiéndose estos como *“cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, sensación de falta de aire, mialgia y secreción o congestión nasal, generalmente de forma agrupada.”*

Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática. Solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados. Manteniendo la distancia de seguridad

Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

Se ha realizado un refuerzo en el servicio de limpieza del centro.

Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

Este protocolo debe entenderse como un documento abierto que sufrirá modificaciones a lo largo del curso para así incluir aquellas indicaciones que se reciban tanto desde las autoridades sanitarias como educativas, así como para paliar las deficiencias que se detecten a lo largo del desarrollo del curso.

Además, se ha dado a conocer los puntos básicos del mismo a través del Consejo Escolar, así como al Claustro. Por otro lado, se dedicarán sesiones específicas al comienzo del primer trimestre para darlo a conocer a la totalidad del alumnado del centro, así como a las familias en la primera reunión con los tutores de cada grupo.

• Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...*)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).



Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

- **Otras actuaciones (*Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...*)**

El Centro valorará la posibilidad de incluir dentro de los programas del mismo el de Creciendo en Salud.

Además, se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 20/21 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.

Debe darse al alumnado y profesorado información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.



- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(Se tendrán en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2021/2022 de la Consejería de Salud y Familias)

Habilitación de vías entradas y salidas

Desde el punto de vista preventivo y en general, habrá unos recorridos en los Centros, en una sola dirección, y con una entrada y salida diferenciadas, evitando la aglomeración de personal: docente, no docente y alumnado, siempre que las características del Centro lo permitan.

Se han habilitado dos entradas existentes de acceso al recinto del centro desde la vía pública, ubicadas en las calles Giordano Bruno y Arturo Toscanini. Una vez dentro del mismo, para acceso al edificio principal, se emplearán todas las puertas existentes, las cuales son un total de cuatro (tres de ellas para acceso desde el patio de recreo, y la cuarta que constituye la entrada principal del centro ubicada en la fachada principal de la calle Giordano Toscanini).

En concreto, el alumnado de 1º y 2º de la E.S.O. emplearán la entrada principal del centro ubicada en la calle Giordano Bruno, el alumnado de 3º y 4º de la E.S.O. utilizará la entrada de la calle Arturo Toscanini.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las Instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte establecen en su apartado noveno que, con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los Grupos de Convivencia Escolar

El establecimiento de períodos flexibles de entrada y salidas escalonadas al Centro puede resultar, según las características del mismo, fundamental para dar respuesta al principio rector de crear entornos seguros en los centros educativos, y a la vez es compatible con el cumplimiento de la normativa en vigor respecto a la jornada y horario escolar



La flexibilización de entradas y salidas del alumnado debe considerarse como tiempo que se dedica a la organización de los centros y a la adopción de medidas de prevención y protección, teniendo un carácter educativo y de desarrollo de hábitos de promoción de la salud, por lo que se debe considerar también como computable a los efectos de la jornada y horario escolar.

El **primer curso de la ESO** accede a las **8:10 h** por la entrada habilitada para ellos por la **calle Giordano Bruno**, se trata de un alumnado que accede al centro acompañado por sus familias en un porcentaje considerable de casos, lo que aumenta el número de personas que se encuentran esperando en la puerta. A esa misma hora, también entrarán al centro por la entrada habilitada en la **calle Arturo Toscanini**, el **tercer y curso de la ESO**, así como el **cuarto curso de la ESO**, que empleará los accesos al edificio y escaleras ubicadas en los extremos del mismo desde el patio.

En cuanto el alumnado de **segundo curso**, accederá a las **8:15h**, entrando por la entrada principal de la **calle Giordano Bruno**.

Habrà un profesor o profesora en cada puerta para vigilar que el proceso se realiza correctamente.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad.

Mediante señales en el suelo que indican el flujo de la circulación, así como la separación de los pasillos y escaleras en dos espacios diferenciados de paso, se consigue poder mantener la distancia de seguridad, así como evitar que personas que van en sentido contrario se crucen cara a cara.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas debe responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas. Además de estas medidas con carácter general, el centro debe establecer los docentes que se harán cargo de la organización de las entradas y salidas de cada grupo-clase o Grupo de Convivencia Escolar.

Se evitará la formación de entrada o salida que no se corresponda con *Grupos de Convivencia Escolar*. Se debe organizar la entrada directamente a las aulas (cada alumno seguirá un itinerario marcado en exteriores y pasillos) y las salidas directamente por grupos de convivencia al exterior (para edades sensibles comprobar



previamente que los padres, tutores o algún familiar ha acudido a recoger al alumno) o al transporte escolar.

Como medida más factible, si así lo determina el Centro, serán los docentes que inician la jornada escolar con el grupo-clase y aquellos que lo finalizan, los encargados de la organización de la entrada y salida acompañando al alumnado hasta el aula (en la entrada) o hasta la puerta del mismo (en la salida) para controlar que esta se realiza en las condiciones adecuadas. Es fundamental que los docentes controlen la organización del alumnado para la entrada y salida, disponiéndose del tiempo necesario para ello e incluyéndose dentro del horario lectivo del área/materia/módulo que se imparte al inicio o al final, considerándose como contenido de carácter transversal en el desarrollo de hábitos de prevención, promoción de la salud y asunción de responsabilidad social, que tales áreas/materias/módulos contribuyen con su aportación a la adquisición de ese aprendizaje competencial.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se habilitará mediante medidas de carácter general como: cita previa, puntos de higiene, delimitación de los lugares de espera, itinerarios en el Centro. Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.

Otras medidas

Delimitar e informar a los familiares y a los usuarios del transporte escolar de las zonas de recogida y espera del alumnado y de las medidas en el transporte escolar (mascarillas obligatorias).

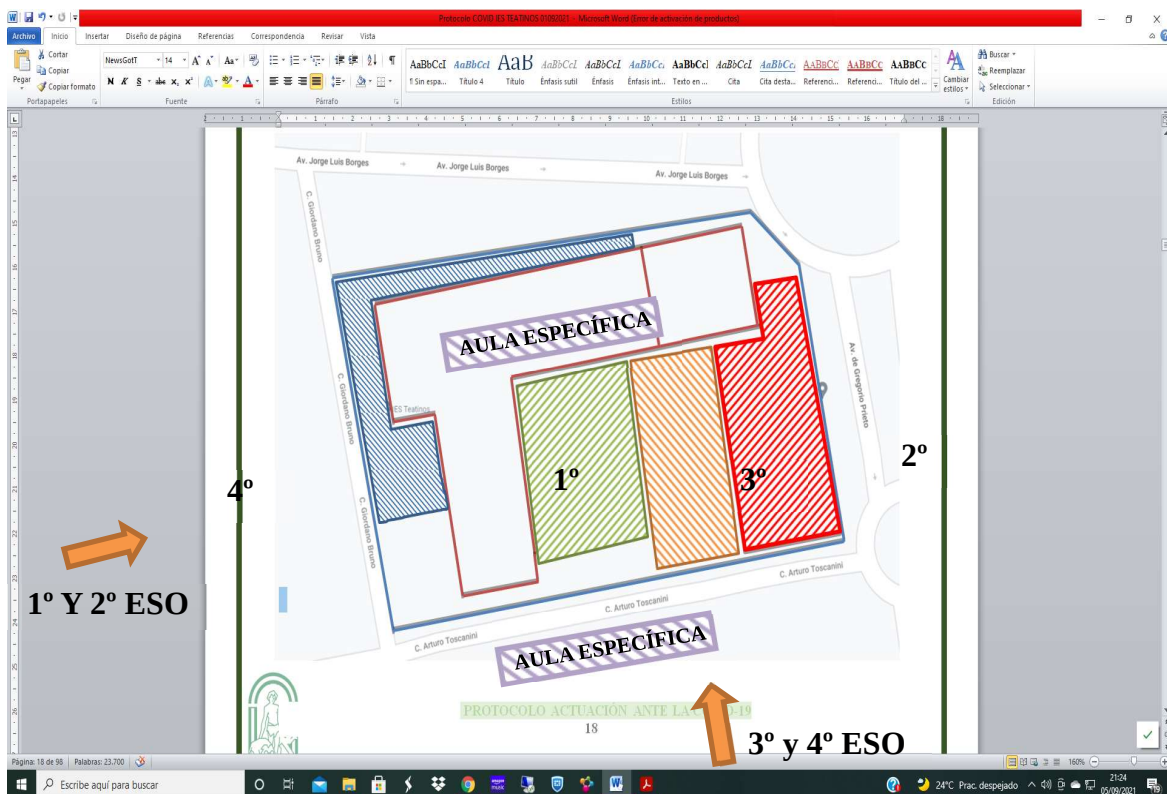
Los grupos que el Centro tiene autorizados desde la Delegación Territorial son los siguientes:

Nivel	Cantidad grupos
1º E.S.O.	6
2º E.S.O.	7
3º E.S.O.	6
4º E.S.O.	5

En el caso de los **recreos**, habrá uno solo y se desarrollará en 5 zonas exteriores: **pista polideportiva de fútbol sala, pista polideportiva de baloncesto**, zona de **patio exterior** (claramente diferenciada de las anteriores mediante separación por un pasillo peatonal de entrada desde la calle Arturo Toscanini), **zona exterior de entrada al**



centro por su fachada principal (calle Giordano Bruno y avenida Jorge Luis Borges) y **zona exterior (huerto escolar o porche de Secretaría)** junto a la zona asignada para 1º de E.S.O. Cada nivel educativo se ubicará en estas zonas indicadas evitando así la interacción de alumnado entre los mismos (se podrá establecer un sistema de rotación diario o semanal para que todos los niveles pasen por las zonas indicadas). El Aula Específica supone en sí mismo un Grupo de Convivencia Escolar, teniendo un segundo grupo de convivencia que se corresponde con el alumnado de 1º de E.S.O. Para promover el principio de inclusión plena del alumnado de esta aula, la integración y participación en determinadas actividades de su grupo de referencia deben llevarse según lo planificado. Para ello, estos alumnos/as tendrán un segundo grupo de convivencia (en base al punto 8.13 del Decálogo para una vuelta al cole segura de la Viceconsejería de Educación y Deporte)



Las entradas y salidas escalonadas para 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO quedan estipuladas de la siguiente forma:

8.15-9.15	Los primeros 5 minutos de la sesión se dedican a la entrada escalonada al aula. La sesión tiene una duración aproximada de 55 minutos.
-----------	--



9.15-10.15	Segunda hora de clase
10.15-11.15	Los últimos 5 minutos de clase (11.10) se dedican a la salida escalonada al patio de 2º y 4º de ESO. A las 11.15 saldrían 3º y 1º
11.15-11.45	Único recreo
11.45-12.45	A las 11.40 entrarían en clase el alumnado de 2º y 4º. Cinco minutos después, finalizaría el recreo para 1º y 3º.
12.45-13.45	Quinta hora de clase
13.45-14.45	Los últimos 5-10 minutos se dedican a la salida escalonada del centro.

*En el caso de 2º de la E.S.O. la entrada y salida al centro será 5 minutos más tarde que el resto de grupos

Con esta distribución se consigue, por un lado, que los cuatro cursos no coincidan en espacio durante los recreos y, por otro lado, tampoco lo hagan durante los periodos de entrada y salida del centro.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (higiene de manos y distancia interpersonal).

Las tutorías van a tener lugar preferentemente de forma telemática. A su vez, respecto a los trámites administrativos, es necesario disponer de una cita previa para acudir al centro. Todo el material se recogerá en una bandeja y no se hará préstamos de bolígrafos u otros útiles de escritura, por lo que deben acudir al centro provistos de los mismos.

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por tener síntomas compatibles con el COVID y considerarse caso sospechoso, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el alumno/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal.



En caso de que el Centro tenga aprobado un proyecto para asociaciones ajenas al mismo, tendrán que solicitar hacer uso de las instalaciones respetando los requisitos de seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado siempre que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de los mismos.

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

Las direcciones de los Centros podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).

En el caso de que el centro deba acoger a personas para actividades diferentes de la formación reglada inicialmente prevista deberán tenerse en cuenta una serie de medidas:

- Se deberá garantizar mantener la distancia de seguridad.
- Uso de espacios con una adecuada ventilación.
- Medidas para la higiene de manos y respiratoria.
- Reducir el posible riesgo de contacto con superficies potencialmente contaminadas.
- Reforzar la limpieza de las zonas utilizadas.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

El grupo de convivencia será definido por el centro educativo. La formación de grupos de convivencia escolar queda recogida en las “Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22”, así como en las “Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud. COVI-19. Centros y Servicios Educativos Docentes (No Universitarios) de Andalucía. Curso 2021/22” de 29 de junio de 2021.

El establecimiento de Grupos de Convivencia Escolar (GCE) es una medida clave para la limitación del número de contactos, así como para facilitar la información relevante en caso de sospecha o confirmación de un caso positivo.

Los denominados Grupos de Convivencia Escolar (denominados Grupos de Convivencia Estable en el documento de la Consejería de Salud y Familias) deberán reunir las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurara se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atiende a este alumnado sea el menor posible.

No obstante, dentro de los Grupos de Convivencia Escolar no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Se recomienda minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.



Los pupitres estarán separados lo máximo posible dentro del aula, pudiéndose flexibilizar esta distancia a **1,2 m para todos los cursos durante los niveles de alerta 1 y 2**, debiendo ser de **1,5 m como mínimo para 3º y 4º de la ESO en los niveles de alerta 3 y 4**. Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, teniéndose que desinfectar según su uso, al menos al inicio y finalización de su actividad o al menos dos veces al día.

Se podrá establecer un recorrido fijo por el aula siempre que esta disponga de dos o más puertas, el aforo en todo momento del grupo de convivencia será aquel que la organización y funcionamiento del Centro haya calculado para reducir al mínimo el riesgo de contagio.

El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios. Todos los grupos de convivencia garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios.

La dotación higiénica mínima del aula de grupo estará constituida por los siguientes elementos:

- Dispensador manual de gel hidroalcohólico junto con cartel de uso obligatorio del mismo.
- Papel higiénico individual.
- Papelera equipada con bolsa interior (si es posible con tapa y pedal de apertura).
- Limpiador desinfectante multiusos en spray con actividad virucida.

Las medidas que se han tenido en cuenta en las clases respecto al mobiliario son las siguientes:

- Los pupitres se han dispuesto en filas individuales con pasillos de separación suficiente que minimicen los contactos. Del mismo modo, se han establecido las separaciones entre filas.
- Distribuir en cada aula únicamente el número de pupitres y sillas estrictamente necesario.
- Se ha llevado a cabo una reorganización de las aulas que permita un mayor distanciamiento social en su interior, así como la retirada de mobiliario “prescindible” (armarios, sillas o mesas sin uso) para aumentar el espacio disponible para pupitres y reducir, además, las superficies susceptibles de contagio.



- Las mesas no deberán moverse del sitio durante toda la jornada escolar, ya que eso supondría modificar el distanciamiento entre pupitres.
- Se asignará a cada alumno/a un pupitre, restringiendo las posibilidades de cambiar de pupitre sin la autorización expresa del profesor. Cada silla y mesa estará asignada a un alumno/a.
- Al asignar los pupitres al alumnado el tutor tendrá en cuenta al alumnado con N.E.A.E. y N.E.E.
- Extremar la limpieza, con especial atención a las zonas con posible riesgo de contacto (pomos, mesas, sillas, dispensador de gel y de papel, ventanas, etc.). Aun así, de forma preferente se mantendrán las puertas de las aulas abiertas, no solo para facilitar la ventilación, sino también para evitar la manipulación de los pomos.
- Señalización de las vías de salida de cada aula.
- Se han establecido protocolos de entrada y salida del aula, que junto con la distribución horaria de las clases tiene por objeto evitar aglomeraciones en las entradas y salidas del aula.
- Se priorizarán la realización de tareas presenciales individuales frente a las colectivas que supongan disminuir todavía más la distancia de seguridad.
- En el caso de las tareas entregadas por el alumnado (ejercicios, exámenes, etc.) en formato papel, se recomienda que sean guardados en una carpeta rotulada, debiendo pasar un período de cuarentena.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Cualquier actividad que se realice con un grupo-clase se priorizará el uso de su aula de referencia y será el profesorado el que se desplace de un grupo al otro.

Cuando se realiza un cambio de clase (debido a la existencia de determinadas optativas, por ejemplo) se realiza una limpieza de manera previa y posterior a cada grupo diferente que entre en un aula, asegurándose así la higiene de todas las aulas.

En todos los grupos de clase distintos al Grupo de Convivencia Escolar, las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberán desinfectarse después de cada uso. Se dispone de un viricida y papel para realizar la limpieza de las superficies utilizadas por parte del profesor o profesora.



Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasio

En cuanto a la actividad deportiva y al uso del gimnasio, el documento elaborado por la Consejería de Salud y Familias, con fecha de 29 de junio de 2021, sobre “Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud. Covid-19. Centros y Servicios Educativos Docentes (No Universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022”, en el punto 33 del apartado 5 -Medidas para la Limitación de Contactos, establece lo siguiente:

“Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia aumentar la distancia e intensificar la ventilación.”

Teniendo en cuenta lo anterior, así como las dimensiones y condiciones de ventilación del edificio del gimnasio, el aforo de éste será el del grupo-clase, no pudiendo ser empleado por más de un grupo a la vez, de forma que se pueda garantizar su limpieza entre usos.

• Biblioteca

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo en función de la misma, siendo este como máximo la mitad del que estuviera contemplado en condiciones normales. Entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Se podrá utilizar como aula de grupo, debiéndose cumplir todas las medidas establecidas para los mismos en sus aulas ordinarias. Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

• Aula de informática / Laboratorios / Talleres

Cuando sea utilizada por un grupo-clase se mantendrán las mismas normas que en su aula habitual, después del uso de la misma se procederá a la ventilación y desinfección, tanto de la instalación y mobiliario, como de los útiles y herramientas que hayan oído usarse, antes de que entre otro grupo.

• Aulas de música

Se recomienda que solo sea utilizada por los grupos de convivencia en caso de ser necesario el traslado a la misma, siendo recomendable que el docente se traslade a las aulas de los grupos de convivencia.



En caso de ser utilizada se mantendrán las medidas de limpieza y desinfección después de cada uso.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora. Se tendrá especial cuidado si se utilizan instrumentos de viento, debiendo de aumentar la distancia de seguridad, y en caso de compartir instrumentos estos deben de desinfectarse antes de su uso.

• **Aulas de refuerzo y apoyo**

Las aulas de refuerzo y apoyo no serán utilizadas por alumnado distinto al grupo de convivencia, en caso de ser necesario que el alumnado se desplace a la misma. Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección solo de las superficies de contacto así como de la ventilación de la misma.

• **Tutorías**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica. Durante su realización, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros. El lugar donde éstas tengan lugar, se ubicará en una zona de fácil acceso cercana a la entrada principal del edificio, debiendo reunir las condiciones de ventilación, limpieza y desinfección necesarias.

• **Otros espacios comunes**

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará el uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes.

• **Sala de profesores**

En este espacio tienen lugar las reuniones de la orientadora con los distintos tutores de todos los niveles (estas reuniones son seguidas). Se procederá a la limpieza entre una y otra y se respetará la distancia entre los asistentes a las mismas. Además, en esta sala se tendrán en cuenta una serie de medidas que se deben llevar a cabo:

- Lleve a cabo la limpieza y desinfección frecuente de manos.
- Limpie su zona de trabajo antes de usar y al finalizar su uso, con el producto viricida proporcionado por el centro.
- Lleve a cabo únicamente las reuniones presenciales esenciales y mantenga siempre la distancia mínima de seguridad.
- No comparta el material de oficina.



- Acceda a la sala con el menor número de objetos personales posibles (bolsos, mochilas, abrigos), déjelos en la taquilla.
- No deje sus objetos personales al abandonar la sala.
- Las mesas de trabajo deberán quedar libres al finalizar la jornada para proceder a una correcta desinfección.
- Se debe permanecer en esta sala el menor tiempo posible. Las Instrucciones de 13 de julio de 2021 establecen que la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia.
- Las puertas permanecerán abiertas siempre que sea posible para favorecer la ventilación y para, además, evitar la manipulación continua de los mecanismos de apertura de las puertas.
- Como el uso del teléfono es compartido, se desinfectará antes y después de su uso. Al usarlo evite poner el micrófono cerca de la boca.

• **Secretaría**

El despacho de secretaría del centro es un lugar de gran afluencia diaria de personas pertenecientes a la comunidad educativa (profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, padres/madres, etc.), así como de personas ajenas al centro, de modo que deben establecerse medidas que traten de limitar la exposición de los trabajadores.

En este despacho se instalarán los siguientes elementos higiénicos:

- Spray para desinfección de superficies con capacidad virucida.
- Dispensadores de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de papel higiénico individual.
- Papeleras equipadas con bolsa interior (si es posible con tapa y pedal de apertura).

• **Sala de aislamiento de casos sospechosos**

Tal y como se establece en medidas e instrucciones redactadas por las Consejería de Educación y Deporte por un lado y por la Consejería de Salud y Familias, en caso de que un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por el personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado con normalidad sin estigmatizarla.

Esta estancia deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una sala para uso individual (aunque el alumno o alumna deberá estar acompañado por un adulto).
- Que disponga de ventilación adecuada.



- Equipada con dispensador de gel hidroalcohólico y con una papelera de pedal con bolsa.
- En dicha sala habrá una papelera con tapa y pedal de apertura, equipada con bolsa interior.
- Retirar de dichas salas todo el material y mobiliario que no sea estrictamente necesario para facilitar el proceso de limpieza y desinfección posterior.
- Reservar otras zonas cercanas para ser usadas para aislar otros casos sospechosos que pudieran darse simultáneamente, que deberán reunir las mismas condiciones y quedará delimitada mediante mamparas o biombos. Estas zonas dispondrán igualmente de los mismos recursos higiénicos.
- Establecer un protocolo reforzado de limpieza de estas salas, que se activará cada vez que quede libre tras ser usada por un caso sospechoso (aunque no se tenga conocimiento aún si es o no confirmado). Este mismo protocolo de limpieza reforzado se aplicará a aquellas dependencias donde haya estado ese caso sospechoso antes de acudir a la sala de aislamiento.

• Ascensor

Los ascensores son espacios cerrados con una escasísima ventilación que sólo deben ser empleados en casos excepcionales, pero también son un modo de transporte esencial para alumnado y profesorado que presenten dificultades para subir o bajar escaleras, así como un sistema útil para subir o bajar mercancías.

En el uso del ascensor del centro se deberán mantener las siguientes medidas:

- El uso del ascensor debe quedar reducido a lo estrictamente necesario. Siempre que sea posible se deberá hacer uso de las escaleras.
- El ascensor será utilizado por una única persona en cada trayecto. Sólo podrán ir acompañadas personas con movilidad reducida o que por algún motivo no puedan accionar el ascensor por sus propios medios.
- Se debe evitar el contacto directo de las manos con los pulsadores (use el codo, una llave, etc.).
- Trate de no tocar el espejo y no se apoye sobre las paredes.
- No deje objetos en el suelo del ascensor.
- Lávese las manos al salir del ascensor.
- Se llevará a cabo una limpieza regular, extremándola en aquellas zonas susceptibles de contacto por parte de los usuarios.

• Aseos

Con objeto de minimizar la confluencia de un número elevado de alumnos/as y reducir el contacto entre alumnado de diferentes aulas, cada grupo, en función del aula de



referencia asignada a su grupo, tendrá asignado un aseo del centro, debiendo hacer uso, salvo caso excepcional, exclusivamente de ese aseo.

La importancia de que cada grupo utilice siempre el mismo aseo radica en que en caso de un posible contagio será posible llevar a cabo un rastreo de las personas que han usado ese baño y, principalmente, poder saber a ciencia cierta qué aseo ha usado ese caso sospechoso o confirmado para poder extremar la limpieza.

Se han establecido aseos diferenciados para el alumnado y el personal del centro (docentes y PAS), debiendo usar cada uno los aseos asignados.

Para evitar aglomeraciones en momentos puntuales, los aseos no podrán usarse, salvo caso excepcional, en los cambios de clase y en los recreos. Será el profesor que se encuentre al cargo de cada grupo quien autorice al alumnado el uso del aseo preferentemente en las horas de clase.

En caso de necesidad de ir al servicio, el alumno/a se dirigirá únicamente al aseo que tiene asignado.

Se procederá al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño, recordándose esta recomendación en el cartel de entrada al aseo.

Todos los residuos generados durante el uso del aseo serán desechados a la papelera con tapa, accionada mediante pedal y equipada con bolsa interior.

Se deberá tirar de la cadena con la tapa cerrada para evitar la formación de aerosoles potencialmente infectados que se propaguen al aire.

Queda terminantemente prohibido beber agua o llenar botellas en los grifos del baño. Éstos se utilizarán exclusivamente para la higiene de manos.

Se asegurará en todo momento el suministro de material higiénico necesario para el uso del baño (jabón y papel desechable).

Se ha establecido un aforo máximo de cada aseo que limitará el número de personas que pueden hacer uso de él de forma simultánea, y permita mantener entre los usuarios la distancia social de seguridad. Dicho aforo será indicado en lugar visible a la entrada del mismo. En caso de que el aforo del aseo esté completo, será responsabilidad del usuario esperar fuera del mismo hasta que sea posible acceder a su interior.

Las cabinas de los aseos serán de uso individual, salvo la excepción de alumnado dependiente que requiera asistencia, en cuyo caso se permitirá el acceso a su acompañante.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar*

El establecimiento de Grupos de Convivencia Escolar es una medida clave para la limitación del número de contactos, así como para facilitar la información relevante en caso de sospecha o confirmación de un caso positivo.

El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, etc.) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa. Para la efectividad de la medida, el aula/s que utilice el grupo de convivencia, y los espacios de recreo, el uso de los aseos o uso de zonas comunes, deberán estar claramente delimitados.

En caso de considerar los grupos de convivencia escolar en relación con niveles, ciclos o etapas determinadas, el profesorado y el personal que atiende a los mismos limitarán el número de contactos con el resto del profesorado y el personal del centro.

Teniendo en cuenta los **requisitos que deben cumplirse para la consideración de Grupo de Convivencia Estable**, los cuales se describen en el comienzo del capítulo 6 del presente documento, en el Centro se establecen los siguientes grupos (por niveles y Aula Específica)):

- El alumnado de **Aula Específica**
- El **alumnado de 1º de E.S.O.** (cada uno de los 6 grupos-clase por sí mismo cumpliría la condición de Grupo de Convivencia Estable salvo en el momento en el comparten el espacio de recreo durante 30 minutos al día, siendo éste el motivo por el que sería el nivel completo el que si reúne esas condiciones)
- El **alumnado de 2º de E.S.O.** (7 grupos-clase en total).
- El **alumnado de 3º de E.S.O.** (6 grupos-clase en total).
- El **alumnado de 4º de E.S.O.** (5 grupos-clase en total).

En caso de producirse un caso de sospecha o confirmación de positivo en un centro, es muy importante identificar el profesorado y el resto del personal concreto que ha estado en contacto con el Grupo de Convivencia Escolar en el que se produzca el caso, y esto también se aplica si la persona afectada es docente o personal de servicios complementarios. Es por ello que deberá limitarse, en la medida de lo posible, el contacto de los profesores/as que imparten docencia en cada Grupo de Convivencia Escolar con el resto del personal del centro.



La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.

La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a cubo con tapa y pedal y desinfectarse las manos, si no se dispone de ello cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

La higiene de manos es una de las medidas preventivas más eficaces contra la transmisión de enfermedades víricas y bacterianas. Debido al estado de alarma provocado por el SARS-CoV-2 es particularmente importante mantener las manos limpias para ayudar a prevenir la propagación del virus. Para ello siga las siguientes pautas de carácter general:

- Es recomendable que las manos se mantengan durante el mayor tiempo posible desnudas, sin anillos, pulseras ni relojes, donde se pueda alojar el virus y sea difícil acceder en los procesos de limpieza.
- Del mismo modo, es recomendable que las uñas estén cortas.
- El recomendable proceder al lavado de manos, al menos, con la siguiente frecuencia:
 - Al entrar al centro educativo.
 - En cada entrada y salida de clase.
 - Cuando se haga uso del aseo.
 - Antes de comer.
 - Antes de abandonar el centro para volver a casa.
 - Después de toser, sonarse la nariz o estornudar.
 - Después de tocar objetos compartidos por otros miembros de la comunidad educativa.
 - Después de tocar suelos, asientos, mesas, pomos de puertas u otras superficies que pudieran estar contaminadas.

El lavado de manos con agua y jabón es la manera más efectiva y económica de prevenir enfermedades gastrointestinales y respiratorias. Se trata de una técnica sanitaria, fácil de aprender y usar, que garantiza la limpieza y desinfección de manos. El uso de jabón junto con la frotación, emulsiona y destruye la cubierta lipídica del virus. El lavado de manos debe ser minucioso, siendo necesario instruir al alumnado para su correcta realización. Cuando no sea posible el lavado de manos con agua y jabón se recurrirá al gel hidroalcohólico.

Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para alumnos y alumnas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos con agua y jabón.



La higiene de manos con gel desinfectante garantiza la desinfección de las mismas y requiere de la aplicación de la misma técnica para que sea efectiva. Con el gel hidroalcohólico desinfectante, al frotar las manos, desecamos el virus.

Para garantizar que toda la comunidad educativa pueda efectuar un correcto lavado de manos se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

Distribución de dosificadores de gel hidroalcohólico en las zonas de mayor uso por parte de profesorado, PAS y personas ajenas al centro (Edificio de Dirección).

Distribución entre el profesorado de envases individuales de gel hidroalcohólico.

Revisión diaria de la disponibilidad de gel hidroalcohólico en los dosificadores de todo el centro.

El lavado de manos con gel hidroalcohólico se llevará a cabo, al menos, en los siguientes casos:

- Al entrar y al salir del aula.
- Tras tocar superficies potencialmente contaminadas.
- Tras estornudar, toser o hacer uso de pañuelos para sonarse la nariz.

Medidas para la higiene respiratoria

La evidencia acumulada sobre los mecanismos de transmisión de la COVID-19 orienta fuertemente a la existencia de transmisión no solo desde personas enfermas, sino también de personas en estado presintomático e incluso personas asintomáticas. Las mascarillas, como elemento de barrera, pueden ayudar a limitar que la infección se propague en la comunidad en la comunidad educativa.

El uso de mascarillas no será obligatorio.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros en los desplazamientos por el centro. Dentro de las aulas, y en función del nivel de alerta, se permite flexibilizar dicha distancia a 1,2 metros (en el caso de nivel de alerta 3 y 4, el alumnado de 3º y 4º de la E.S.O deberá mantener en las aulas la distancia de 1,5 m.). Además, se utilizarán los medios de protección adecuados.

Con la distribución de grupos asignada desde Delegación Territorial para este curso 2021/22, y empleando la medida de flexibilización de 1,2 m dentro de las aulas, se permite mantener una distancia segura en clase (mientras el nivel de alerta sea 1 y 2). Dicha distribución es la siguiente:

Nivel	Número de grupos
1º	6
2º	7

PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE LA COVID-19



3º	6
4º	5

En el caso de que el nivel de alerta sea 3 y 4, el alumnado de 3º y 4º de la E.S.O. pasará al tipo de docencia semipresencial y sincrónica, para conseguir la distancia de 1,5 m necesario mientras dure el mencionado nivel de alerta. (Se explica detalladamente en el apartado 10 del presente documento)

Teniendo en cuenta el tamaño de las aulas ordinarias del centro, el número máximo de alumnos y alumnas que puede haber en ellas con una distancia interpersonal de 1,2 m es de 33 (además del personal docente), tal y como se refleja en la siguiente imagen:

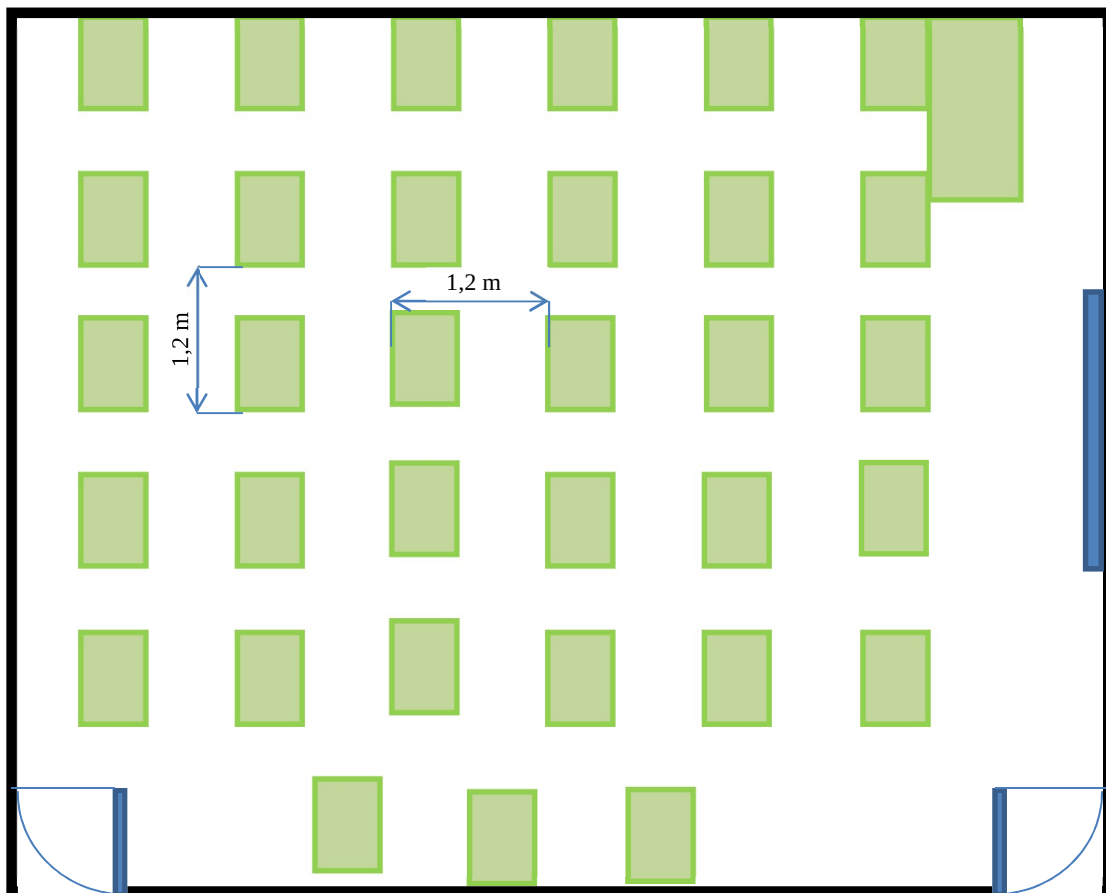


Fig 1. Distribución y capacidad de las clases del IES Teatinos considerando la distancia de seguridad de 1,2 m.

Por otra parte, se han habilitado también como aulas, dependencias cuyo uso original es otro. De esta forma, se consiguen 2 nuevas aulas para uso ordinario (una de mayor tamaño), correspondiendo a un Taller de Tecnología y Secretaría, debiendo desmantelarse dichas dependencias.



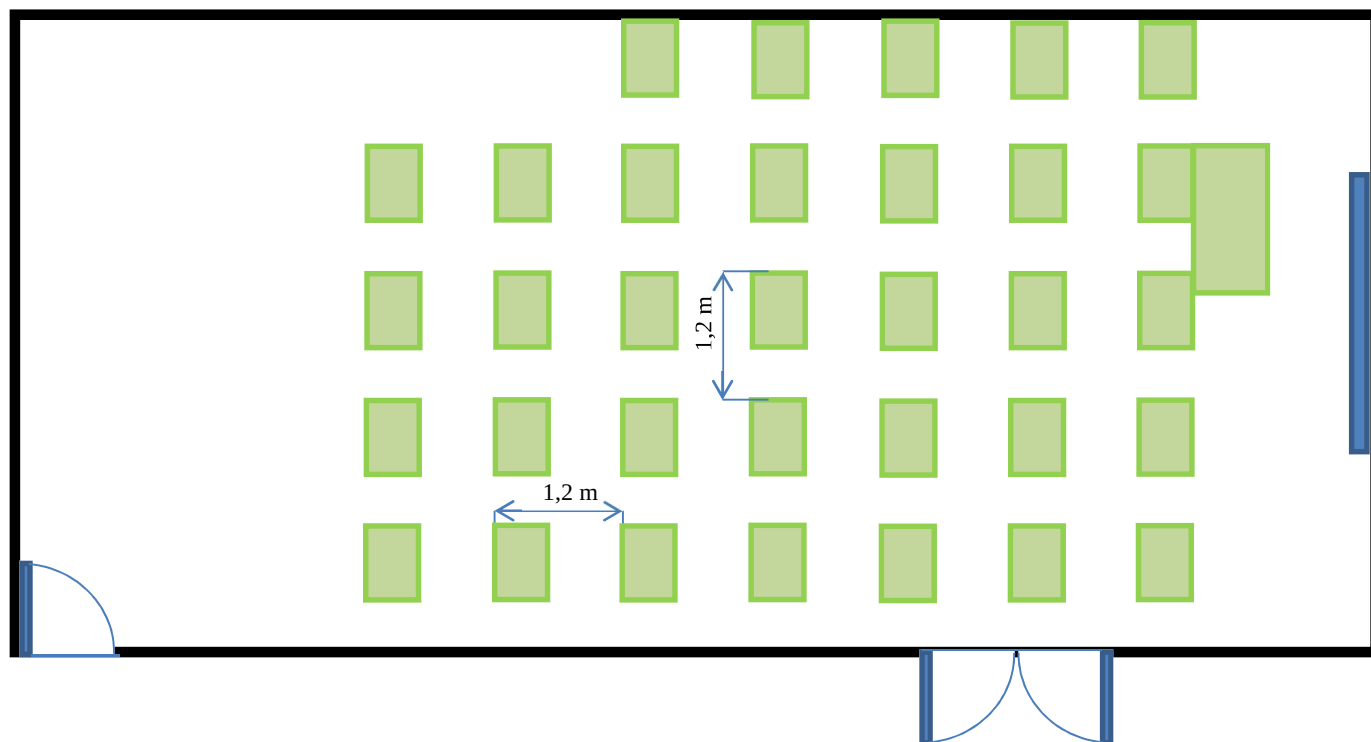


Fig 2. Distribución y capacidad de los Talleres de Tecnología, considerando la distancia de seguridad de 1,2 m.

Como parte de esta habilitación de dependencias para uso como aulas ordinarias, la sala de Profesorado va a establecerse como Biblioteca y esta última como sala de Profesorado (por su mejor ventilación). Además, la Secretaría se ubica en la cafetería, ya que no es utilizada aún en nuestro centro (y se puede acceder a la misma tanto por el interior del edificio como a través del patio).

Otras aulas con las que consta el centro son el Aula Específica y dos grupos de PMAR de 2º y 3º, pero en estos casos el tamaño de las clases y el número de alumnos permite que también en estos espacios se pueda mantener la distancia de seguridad.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

(Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado).



Establecer un horario distinto a la entrada y salida del alumnado.

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Otras medidas

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopidora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos. Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como la de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.). Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se debe establecer flujos de circulación por las zonas comunes del edificio (pasillos, escaleras, puertas de acceso al edificio), para poder garantizar la distancia de seguridad.



Fig. 3. Fotografía de uno de los pasillos del centro en los que se diferencian entre distintos flujos de circulación.

En el patio se deberán establecer zonas donde el recreo se haga por *Grupos de Convivencia Escolar*. En caso de que no se pueda separar por franjas horarias, y no sea posible establecer una separación física o visual (cintas o marcas en el suelo) se separarán al menos 1,5 metros, para diferenciar los distintos grupos de convivencia. Al igual ocurrirá en aquellas zonas comunes como pistas cubiertas, porches, etc. que puedan ser compartidos.

En cuanto a los recreos, se ha establecido 1 solo periodo de 30 minutos, distribuyéndose el alumnado de los 4 niveles existentes, así como el Aula Específica, en el centro en zonas diferenciadas. De esta forma, no coinciden en espacio evitándose su interacción al pertenecer a GCE diferentes.

Se han subdividido a su vez los espacios exteriores del centro en 5 zonas, separadas por la señalización horizontal de las distintas pistas polideportivas (fútbol y baloncesto), el camino peatonal de entrada desde la calle Arturo Toscanini, así como por el propio



edificio del centro (se habilita como recreo al zona de entrada por la fachada principal del edificio).

Los espacios dispondrán de papeleras con bolsa para el uso de cada grupo de convivencia, y al ser una zona común es obligatorio mantener la distancia de seguridad.

Con objeto de reducir y controlar los flujos de circulación del alumnado se han establecido las siguientes medidas preventivas:

- Como norma general, se reducirá el tránsito del alumnado por el centro. Para ello, cada grupo tendrá un aula de referencia, siendo el profesorado el que acuda a dicha aula.
- No está permitido que el alumnado abandone el aula en los cambios de clase.
- Del mismo modo, no está permitido que el alumnado haga uso de los aseos en los cambios de clase.
- Se han establecido horarios diferentes por niveles para reducir la concurrencia de personas en los pasillos.
- Se han establecido en los pasillos los sentidos de circulación.

Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Dirección
- Ocupación etc.

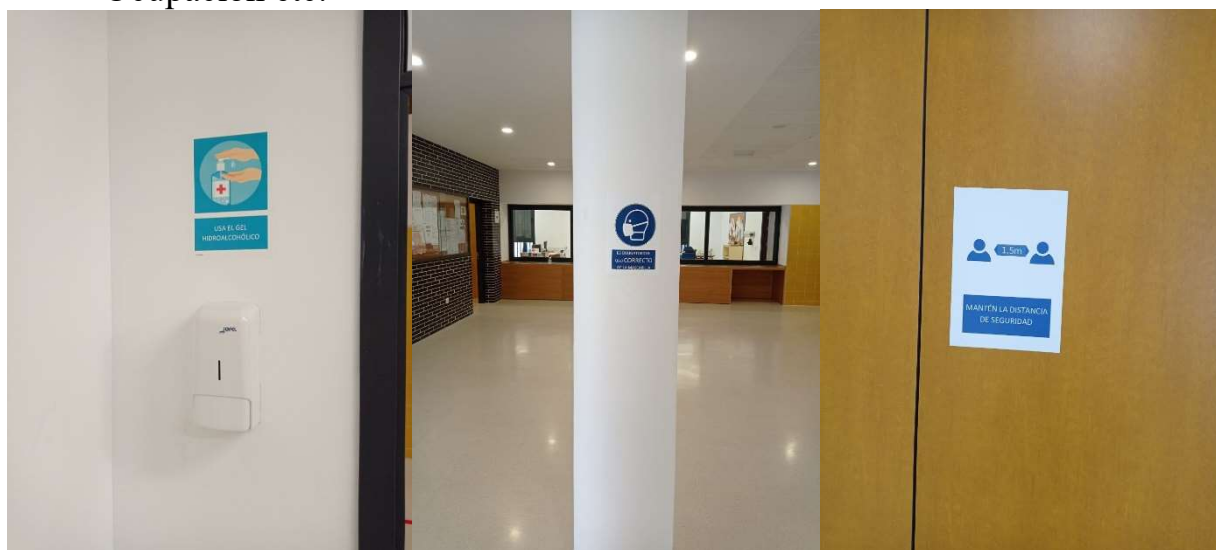


Fig.4. Distintos ejemplos de la cartelería empleada en el centro. Se ha utilizado vinilo adhesivo en su elaboración, ya que por un lado su limpieza es muy sencilla y su adhesión a distintas superficies es excelente.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Todo el personal del Centro utilizará gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

Profesorado

- En el caso anterior, deberán extremarse el resto de medidas preventivas: distancia de seguridad, posibilidad de empleo de otros elementos de protección (viseras, mamparas, etc.), etc.
- Se evitará compartir equipos de trabajo o material de oficina (bolígrafos, rotuladores de pizarra, borradores, grapadoras, etc.) con los compañeros. Para ello se proporcionará a cada profesor al comienzo de curso y sucesivamente a medida que sea necesaria su reposición: bolígrafos y rotuladores de pizarra.
- Al comienzo de curso se proporcionará a cada profesor/a un recipiente de bolsillo de gel hidroalcohólico para que aquellos casos donde no exista un dosificador cercano.
- Se recomienda el uso de bata, de modo que se evite el contacto directo de la ropa con las superficies potencialmente contaminadas. Correrá por cuenta del profesor/a la adquisición de dicha bata. Se recomienda que, finalizada la jornada laboral, se quite la bata y la introduzca en una bolsa y la cierre, una vez en casa se aconseja el lavado diario en ciclos completos a 60 – 90 °C o usar un ciclo de lavado largo.
- En cuanto a la ropa y calzado se recomienda que al llegar a casa se la quite sin sacudir y, del mismo modo, la lave a diario en ciclos completos a 60 – 90 °C o usando un ciclo de lavado largo.
- Se recomienda que acuda al centro con la menor cantidad posible de objetos personales y que, siempre que sea posible no los deje sobre superficies de uso comunitario, sino que haga uso de las taquillas personales.

Alumnado

- En cuanto a la ropa y calzado se recomienda que al llegar a casa se la quite sin sacudir y, del mismo modo, la lave a diario en ciclos completos a 60 – 90 °C o usando un ciclo de lavado largo.
- Se recomienda que acuda al centro con la menor cantidad posible de objetos personales y que, siempre que sea posible no los deje sobre superficies de uso comunitario, sino que solamente use su mesa y silla (para colgar mochila y/o abrigo).



Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se dispondrá de gel hidroalcohólico, así como la zona de entrada.

Se pondrá a disposición del alumnado del jabón o gel hidroalcohólico necesarios.

Por el Centro se distribuirán papeleras con bolsa (y si es posible con tapa y pedal) para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.

Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

El responsable del mantenimiento será el Coordinador Covid o aquella persona que la Dirección del Centro designe para esta tarea.

Para limitar el contacto con posibles zonas contaminadas se han establecido las siguientes medidas:

De carácter general

- Se reforzará la limpieza y desinfección del Centro, prestando especial atención a las zonas susceptibles de contacto: pomos de puertas, tiradores de ventanas, interruptores, pasamanos, mesas, etc.
- Se llevará a cabo un registro de las tareas de limpieza y desinfección efectuadas en cada dependencia.
- Al finalizar la jornada, cuando el grupo abandone su aula de referencia ésta quedará preparada para su posterior limpieza y desinfección.
- Se dispondrá de gel hidroalcohólico en todas las dependencias del centro y zonas de paso.
- Se distribuirán papeleras con bolsa (y si es posible con tapa y pedal) para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.

Para el profesorado

- En aquellos casos en los que no sea posible el uso individual de ciertos equipos, como fotocopiadoras, destructoras de documentos, etc. se dispondrá en las proximidades de un dispensador con gel hidroalcohólico.
- Debido a que en los cambios de clase no es posible realizar la limpieza y desinfección de todas las mesas del profesorado, será cada usuario a nivel individual quien lleve a cabo la desinfección de su zona de trabajo.
- Se recomienda no usar objetos de uso compartido, como por ejemplo los borradores de pizarra, para ello en cada aula se dispondrá de un rollo de papel desechable que podrá usar en lugar del borrador o bien proceder a la limpieza del borrador.
- En cualquier caso, se recomienda extremar la higiene de manos durante el uso de materiales de uso común.



Para el alumnado

- Cada tutor asignará un pupitre a cada alumno/a no pudiendo cambiar de sitio durante toda la jornada lectiva.
- Para que cada profesor conozca el pupitre que tiene asignado cada alumno, el tutor elaborará un esquema o plano del aula donde indicará la distribución del alumnado.
- Se recomienda al alumnado que no comparta material, tales como: lápices, bolígrafos, gomas, tijeras, grapadoras, correctores de escritura (Típex), etc.
- Es importante fomentar en el alumnado hábitos de higiene: no morder lápices o bolígrafos, evitar el contacto con nariz, boca y ojos, lavado frecuente de manos, etc.

Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.

Se puede dejar el material en el aula para evitar posible contagio, siempre y cuando se dispongan de herramientas telemáticas.

Otros materiales y recursos

Se dispondrá de material auxiliar en distintos espacios, tales como Aula Específica, etc. que debería tener a disposición de los usuarios: batas desechables.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2021/2022 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto que la autoridad competente determinará la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro, para todo el alumnado del mismo o parte de ellos, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Los Centros y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las



tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El Centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.

Otros aspectos referentes a los horarios

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.

INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

Introducción

Tal y como queda de manifiesto en la “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021/2022” de 29 de junio de 2021 elaborado por la Consejería de Salud y Familias, los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.



El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Según indican las Instrucciones de 13 de Julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, durante el curso escolar 2021/22, y salvo determinación en contrario por parte de las autoridades sanitarias, los centros docentes desarrollarán su labor conforme al régimen que tengan autorizado. Dada la especificidad del servicio público educativo, y sin perjuicio de las características de cada centro en particular, **tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias** para garantizar la prestación efectiva de dicho servicio y especialmente las siguientes:

- La **actividad lectiva**.
- La **celebración de pruebas de evaluación y acceso**.
- La **colaboración con el equipo directivo** para el establecimiento e implementación de las medidas recogidas en el Protocolo de actuación COVID-19.
- La **organización de las aulas y del resto de los espacios** educativos antes del inicio de la actividad lectiva, atendiendo a lo establecido en el documento de medidas de salud y en el Protocolo de actuación COVID-19.

Exceptuando las situaciones excepcionales donde la Autoridad Sanitaria lo exija (comentados al principio de este apartado), solamente en los casos en los que el municipio en el que se radique el centro docente donde se imparte **tercero y cuarto de ESO**, Bachillerato, Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, se encuentre en los niveles de alerta 3 o 4, el centro podrá adoptar una organización curricular flexible para adaptarse al documento de medidas de salud. **Los modelos de organización curricular flexible que podrán adoptar** los centros serán los siguientes:

a) **Docencia sincrónica** (presencial y telemática).

En concreto, el centro empleará la **GSUITE** mediante la cuenta **g.educaand**, de la que dispone todo el profesorado y alumnado del centro. A través de esta cuenta, se tiene acceso a las distintas aplicaciones de Google que permiten la **docencia telemática**. Estas aplicaciones son:



- Correo electrónico de **Gmail**.
- Entorno **Classroom** o aula virtual.
- Video conferencia mediante **Meet**.
- Repositorio o nube de contenidos mediante **Drive**.

b) **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.

Por otra parte, entre las medidas para limitación de contactos de la Consejería de Salud y Familias para centros educativos, se indica que “Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la E.S.O.”. Asimismo, en cursos de 3º y 4º de la ESO se establecen a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:

- Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m.
- Niveles alerta 3 ó 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad

Por otro lado, teniendo en cuenta la configuración del Centro, **para los niveles de 3º y 4º de E.S.O.** se asegura la distancia interpersonal en el aula de 1,2 m, pero no se puede asegurar la de 1,5m. Como consecuencia de todo lo expuesto, en caso de nivel de alerta 3 y 4, es necesario optar por una organización curricular flexible mediante docencia semipresencial. El sistema elegido es el de **modalidad semipresencial con asistencia parcial** de esos niveles al Centro. En concreto, un número reducido de alumnos y alumnas (5-7), se quedaría en su casa 1 día a la semana (con docencia telemática o síncrona), asistiendo al Centro los restantes 4 días lectivos de la misma. Cada día habría una rotación del alumnado de cada grupo-clase, consiguiendo de esta forma que la ratio disminuyese en estos niveles y se pudiese asegurar la distancia interpersonal dentro del aula de 1,5m. Esta organización curricular duraría hasta la vuelta al nivel de alerta 1 o 2.



Prevención de Riesgos Laborales

Por otro lado el Real Decreto Ley 8/2020 y en su artículo 5, párrafo tercero dice textualmente "Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora". Para ello, se puede utilizar, si procede, el cuestionario situado en el Anexo IV.

Asimismo, en el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengan realizando teletrabajo de forma ordinaria, y un enlace a la página de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para estar informados y conocer las recomendaciones para prevenir los contagios de SARS-CoV-2, así como las últimas noticias oficiales al respecto.

Equipos de trabajo

- Teléfono móvil
- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el discomfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.



- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

Recomendaciones generales

- ✓ Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.
- Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
- ✓ Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
- ✓ Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estática en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90°
- Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
- ✓ Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.



- Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
- ✓ Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
- Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).
- Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
- ✓ En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.
- Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

Recomendaciones generales



- Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente fijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.
- Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
- Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
- Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.
- Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.
- Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
- Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales
- Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.
- No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)

Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores



No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales.....
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc.

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas públicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes...

Enlace oficial de información general

- https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html
- **Ver Anexo IV**



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- * Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- * Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

• Limitación de contactos

Establecer como grupo de convivencia el Aula Específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

• Medidas de prevención personal

Para el profesorado bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

• Limitación de contactos

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE EN RELACIÓN CON LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro. Para ello, debe primero iniciarse el correspondiente procedimiento de evaluación de este tipo de personal a solicitud del mismo, donde el Centro de Prevención de Riesgos laborales, a través del área de Vigilancia de la Salud, determinará la especial vulnerabilidad al COVID del personal que lo solicite, determinado las medidas de adaptación del puesto necesarias.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En el caso del transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

La atención a ese alumnado se debe garantizar con la presencia de algún docente del centro educativo.

Actividades extraescolares

- **Limitación de contactos**

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

- **Medidas de prevención personal**

Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- (https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf)

Se utilizarán productos viricidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de viricidas autorizados y Notas informativas)

- https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en Anexo I.

A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a **limpiar y desinfectar cada aula usada dos veces al día**, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual.



Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal. La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día.

El viricida empleado en la limpieza el centro es una disolución de lejía creada al comienzo de la jornada de limpieza. Combina su eficacia con su bajo coste, respecto a otras opciones.

Ventilación

Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día.

Se recomienda al menos periodos de 5 minutos para la renovación total del aire de forma natural, y distribuidos antes de iniciarse las clases en el descanso y al final de la jornada.

Nuestro centro, además, al ser un centro de nueva construcción, dispone de medidores de CO₂ en las aulas para la apertura automática de ventanas en caso de niveles elevados del mismo. Las ventanas tienen dos partes, una inferior de apertura manual, y otra superior que es la que está automatizada.

Residuos

Se recomienda que, al menos una vez al día, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.

En el caso de las zonas de descanso, la anterior operación se realizará después de cada descanso.

Limpieza a realizar por el profesorado

Cuando un docente comparta aula en el mismo día, el profesor/a procederá a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, tales como mesa y silla antes de su uso por el siguiente docente. Para ello, cada profesor/a tendrá a su disposición producto desinfectante certificado y papel.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

· Ocupación máxima

- La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

· Limpieza y desinfección

Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

· Ventilación

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

· Asignación y sectorización

Según la tabla/planos del Anexo I. Se recomienda el uso exclusivo de baños por *Grupos de Convivencia Escolar*, de esta manera se puede controlar y acotar más los usuarios (tras posibles nuevos brotes).

· Otras medidas

- Recordar a los alumnos en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
- Se recomienda el uso de papeleras con pedal.
- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papeleras con pedal.



Organización de los vestuarios

- Previo a la apertura, proceder a la limpieza y desinfección profunda de las instalaciones.
- Rotular en lugar visible al público, las normas necesarias para el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Limitar el aforo: calcular aforo máximo para que sea posible mantener la distancia de 1,5 m entre el alumnado.
- Reducir el aforo de los vestuarios en un 50%, para facilitar la distancia mínima entre personas de 1,5 metros.
- No se utilizarán las duchas.
- No compartir objetos personales.
- Se recomienda, en la medida de lo posible, no utilizar secadores de pelo y mano.
- Designar la dirección de tránsito de personas (por ejemplo, con flechas en el suelo).
- Si hay bancos, marcar con cruces las zonas en las que no se pueden sentar, para mantener la distancia social.
- Recordar al alumnado que acuda al colegio con la ropa de deporte puesta cuando vayan a realizar actividad física.

Higiene, limpieza y desinfección en los vestuarios

- Gel hidroalcohólico de uso obligatorio a la entrada y a la salida. A administrar por el profesorado responsable.
- Lavado de manos por orden antes de abandonar el gimnasio o solo desinfectado con gel hidroalcohólico si se han duchado.
- Ventilación natural (ventanales abiertos y/o puerta principal) para evitar ser manipuladas por muchas personas.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera **caso sospechoso** de infección por SARS-CoV-2 a Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, sensación de falta de aire, mialgia y secreción o congestión nasal, generalmente de forma agrupada. Se ha descrito también la presencia de anosmia o ageusia (perdida de gusto y olfato, en población que pueda identificar estos síntomas).

El alumnado o el personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya ha tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores NO serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

Se considera **caso confirmado**,

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
- Persona asintomática con PDIA positiva y con IgG negativa en el momento actual o no realizada.
- Persona asintomática, con **infección resuelta**, con serología IgG positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad) y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

A efectos de la identificación se **clasifican como contactos estrechos de un caso confirmado**:



- Si el caso confirmado pertenece a un grupo estable de convivencia: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo estable de convivencia: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a **cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla**. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho.
- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a



tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

- También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- Si el alumno o alumna es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.
- El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.



- Se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa, donde tirar pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.



CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO EDUCATIVO

El alumno o alumna que presente síntomas compatibles con COVID-19, independientemente de su estado de vacunación, no deberá acudir al centro educativo hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días desde el inicio de síntomas y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin del cuadro clínico, salvo que se le haya realizado una PDIA y tenga un resultado negativo. En aquellas situaciones en las que el caso sospechoso se realice unas pruebas de autodiagnóstico con resultado negativo, esta no se tendrá en cuenta para finalizar el tiempo de aislamiento, no obstante en caso de positividad deben ser comunicadas al Centro docente.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.

En el caso de que su proveedor de asistencia sea el Servicio Andaluz de Salud (SAS), registrará esta situación en la aplicación Salud Responde. Si su proveedor es una mutualidad, se pondrá en contacto con la misma.

Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.



El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo salvo resultado de PDIA negativo. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control y la Adaptación de la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 en periodos de alta transmisión comunitaria. O en su caso, hasta pasado el periodo de aislamiento como se ha expresado en el punto anterior.

Una vez obtenido el resultado de confirmación de caso, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente COVID-19 del mismo.

Si el caso se confirma mediante prueba diagnóstica (PDIA), o se detecta la sospecha mediante un resultado de autodiagnóstico positivo, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento siempre que hayan transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas, extremando las precauciones hasta los 10 días. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Aquellos, casos positivos por test de antígeno de autodiagnóstico se considerarán confirmados a efecto de las actuaciones previstas en este Protocolo. La enfermera escolar se encargará de reflejar dicho resultado en la Historia de Salud del alumno a través del gestor de informe para este tipo de notificación.
5. Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas



deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

6. Los alumnos no vacunados convivientes de un caso confirmado o con test de autodiagnóstico positivo, serán consideradas contacto estrecho y realizarán cuarentena, independientemente del nivel educativo al que pertenezcan y de la edad.

ESTUDIOS DE CONTACTOS ESTRECHOS

Ante la aparición de 1 a 4 casos confirmados o positivos en un aula o grupo clase de mayores de 12 años, en los últimos 7 días a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreo a efecto de identificación de contactos estrecho no vacunados o vulnerables susceptibles de cuarentena para su protección, pudiendo el resto seguir acudiendo a clase de forma presencial.

Ante la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso será necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos descritas en el siguiente apartado (Brote).

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

El alumnado mayor de doce años que pueda ser considerado contacto estrecho no realizará cuarentena (salvo que fueran considerados vulnerables, inmunodeprimidas o no vacunados), excepto indicación epidemiológica dentro del contexto de la investigación de un brote cuando excepcionalmente se informe y proponga por epidemiología la cuarentena de todo el aula.

La indicación de cuarentena a un contacto estrechos vulnerable o inmunodeprimido se aplicará sólo para aquellas actividades escolares del centro que sean consideradas como foco de riesgo (ej. el aula con casos confinados). En el caso, de contactos estrechos no



vacunados mayores de 12 años, se extenderá necesariamente a todas las actividades dentro y fuera del centro escolar.

Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARSCoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada y, se tendrá que tener en cuenta para no recomendar cuarentenas de aulas completas.

Realización de pruebas diagnósticas en contactos estrechos: se realizará una única prueba a los 3-5 días del último contacto a personas inmunodeprimidas, vulnerables, convivientes de trabajadores sanitarios o socio- sanitarios o de personas vulnerables. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 7 días de la fecha del último contacto. Si fuera positiva se tratará como caso confirmado.

Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

Durante el periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud.

De forma adicional, se indicará que, tras el la finalización de la cuarentena (día 7), se siga vigilando hasta el día 10 la posible aparición de síntomas y, si esta se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena, se tratará como CASO SOPECHOSO y deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, de acuerdo a lo expresado anteriormente, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena. Se aceptarán como válidos a efecto de intervenciones, los test de antígenos de autodiagnóstico de farmacia.



Cuando la identificación como contactos estrechos se deba a una exposición acaecida fuera del entorno escolar, especialmente si son convivientes, se deberán seguir las recomendaciones previstas en la estrategia poblacional y guardar necesariamente cuarentena.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

Se considerará brote en el ámbito educativo la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso, siendo necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos.

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables.

Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

La valoración de las medidas deberán ajustarse igualmente a la valoración de los contactos estrechos indicada en el punto 3.1 y por tanto a la propia organización de las aulas o grupos-clase en Grupo de convivencia escolar, la aplicación de las medidas preventivas o la propia disposición de los casos confirmados o positivos en el aula.



ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como también los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente–, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) del Referente Sanitario (personal de enfermería) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.

16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

1. Medidas higiénico-sanitarias

Avisos

Higiene de manos

Distanciamiento social

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

Ventilación

Sala de aislamiento



2. Evitar aglomeraciones en el Centro:

1. Ampliar el número de aulas para reducir el aforo y poder garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros).
2. Disponer de espacios para los descansos debidamente señalizados, tanto en el exterior como en el interior del recinto del Centro.
3. Escalonar las entrada y salidas a los lugares de examen, y establecer turnos siempre que sea posible.
4. Prever las necesidades de personal docente y no docente para realizar las tareas de vigilancia, custodia, información, compra de material, limpieza y desinfección, logística, etc.
5. Organizar alternativas para el alumnado que se encuentre en situación de aislamiento (cuarentena por COVID-19, contacto estrecho o cualquier otra enfermedad).
6. El profesorado encargado de las distintas tareas en las pruebas debe de seguir las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
7. Proporcionar información al alumnado, acerca de las recomendaciones y medidas para prevenir la infección, previas a la realización de la prueba y durante la misma (mediante envío de documentación, cartelera en espacios comunes, servicios, aulas, etc.). Esta información se referirá a las medidas de prevención del contagio e higiénicas (distancia de seguridad, lavado de manos, etc.).
8. Disponer de los elementos necesarios de protección: gel hidroalcohólico en aulas y servicios, etc.
9. Disponer de un espacio separado y de uso individual para aislar a un participante si presenta síntomas en el desarrollo de la prueba, avisando posteriormente a la familia. Dicho espacio contará con los medios de protección necesarios.
10. Control y organización de los accesos y circulación por el Centro:
 - Al Centro solo accederá el alumnado (y acompañante si es necesario), así como el personal del Centro.
 - La entrada y circulación por el Centro deberá en todo momento garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros), modificando recorridos, estableciendo un solo sentido, estableciendo una escalera de subida y otra de bajada, etc.
 - Colocar alertas visuales en la entrada al Centro para advertir a los



asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, si se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho.

En caso de que el alumnado necesite acompañante, éste debe de cumplir con todas las normas de prevención y seguridad:

- Se aumentará la frecuencia de la limpieza y la ventilación de las aulas y zonas de uso común:
 - Las aulas se limpiarán después de cada prueba y se ventilarán.
 - En los aseos se aumentará la frecuencia de limpieza.
 - Se limpiarán zonas de contacto como pasamanos, pomos, mesas, perchas, teléfonos, etc., con mayor frecuencia.



17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Se informará de la situación.

Reuniones periódicas informativas

A discreción de la Comisión

Otras vías y gestión de la información

(iPasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares.).



18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar por Consejo escolar			

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar comisión Covid			



ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según la **Instrucción de 13 de Julio de 2021**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurara se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atienda a este alumnado sea el menor posible.

Teniendo en cuenta los **requisitos que deben cumplirse para la consideración de Grupo de Convivencia Estable**, en el Centro se establecen los siguientes grupos (por niveles y Aula Específica)):

- El alumnado de **Aula Específica**
- El **alumnado de 1º de E.S.O.** (cada uno de los 6 grupos-clase por sí mismo cumpliría la condición de Grupo de Convivencia Estable salvo en el momento en el comparten el espacio de recreo durante 30 minutos al día, siendo éste el motivo por el que sería el nivel completo el que si reúne esas condiciones)
- El **alumnado de 2º de E.S.O.** (7 grupos-clase en total).
- El **alumnado de 3º de E.S.O.** (6 grupos-clase en total).
- El **alumnado de 4º de E.S.O.** (5 grupos-clase en total).



Grupo Clase	GCE	Aseo (planta y n.º aseo)	
1ºA	1º de ESO	A 0.1	1 (chicas) y 2 (chicos). Está en la misma planta y el mismo pasillo que el aula. Planta baja.
1ºB		Antigua secretaria	1 (chicas) y 2 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Planta baja.
1ºC		A 0.3	3 (chicas) y 4 (chicos). Está en la misma planta que el aula y pasillo que el aula.
1ºD		A 1.8	3 (chicas) y 4 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Primera planta.
1ºE		A 1.10	3 (chicas) y 4 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Primera planta.
1ºF		A 2.8	5 (chicas) y 6 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Segunda planta.
2ºA	2º de ESO	A 0.1	1 (chicas) y 2 (chicos). Está en la misma planta y el mismo pasillo que el aula. Planta baja.
2ºB		A 1.4	3 (chicas) y 4 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Primera planta.
2ºC		A 1.6	3 (chicas) y 4 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Primera planta.
2ºD		A 2.4	5 (chicas) y 6 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Segunda planta
2ºE		Aula Música	3 (chicas) y 4 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Primera planta.
2ºF		A 2.6	5 (chicas) y 6 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Segunda planta
2ºG		A 2.7	5 (chicas) y 6 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Segunda planta



3ºA	3º de ESO	A 0.4	1 (chicas) y 2 (chicos). Está en la misma planta y el mismo pasillo que el aula. Planta baja.
3ºB		A 1.5	3 (chicas) y 4 (chicos). Primera planta.
3ºC		A 1.7	3 (chicas) y 4 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Primera planta.
3ºD		A 1.9	3 (chicas) y 4 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Primera planta.
3ºE		A 2.5	5 (chicas) y 6 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Segunda planta
3ºF		A 2.0 (Antiguo Taller)	5 (chicas) y 6 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Segunda planta
4ºA	4º de ESO	A 1.2	3 (chicas) y 4 (chicos). Primera planta
4ºB		A 1.3	3 (chicas) y 4 (chicos). Primera planta.
4ºC		A 2.9	5 (chicas) y 6 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Segunda planta.
4ºD		A 2.10	5 (chicas) y 6 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Segunda planta
4ºE		A 2.2	5 (chicas) y 6 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Segunda planta
Aula específica	Aula Específica y 1º ESO	A 2.0 (Antiguo Taller)	5 (chicas) y 6 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Segunda planta
PMAR 2º	2º de ESO	1.11	3 (chicas) y 4 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Primera planta.
PMAR 3º	3º de ESO	2.11	5 (chicas) y 6 (chicos). Está en la misma planta que el aula. Segunda planta





PLANTA BAJA





PLANTA PRIMERA



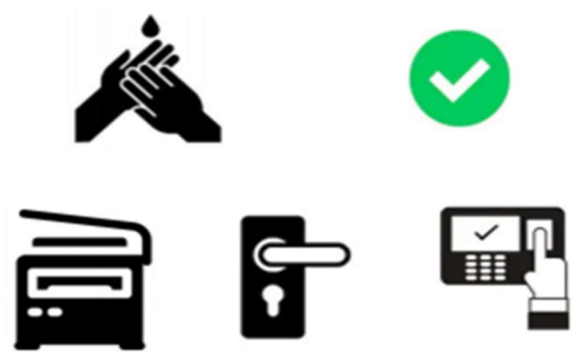




PLANTA SEGUNDA



ANEXO II
1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (Sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	



Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

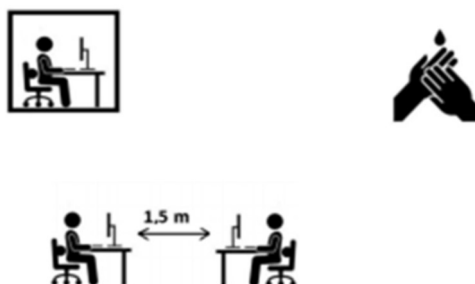
Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.



Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, sala de profesores, secretaría, conserjería, etc.

Lavado frecuente de manos



Cada persona debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectar manos** antes y después de su uso, así como **desinfectar el equipo o material empleado** tras su uso.





Lavar y desinfectar manos tras el uso compartido de papel.

Las ordenanzas u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc., deben intensificar el lavado y desinfección de manos.**

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección



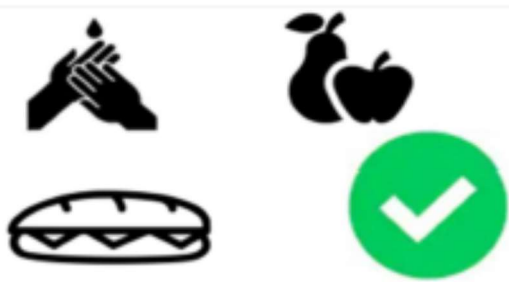



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua (estás deben encontrarse anuladas por el centro)

Se recomienda acudir al Centro con botella de agua de uso personal



<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	



En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.



Si los **síntomas aparecen durante la jornada laboral**, la persona trabajadora extremará las precauciones: **Distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.**

Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.



ANEXO III.

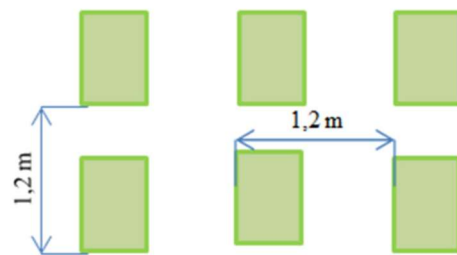


2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros en los desplazamientos por el centro, así como en zonas comunes (zona entrada, patio de recreo, pasillos, etc.)

En el aula se respetará la distancia de 1,2 m entre mesas y sillas de cada alumno/a

Evita el contacto físico con los compañeros/as. Saluda visualmente



Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico (empleando los dispensadores existentes en cada aula y otras zonas del centro)

(Sobre todo después de usar objetos de uso común).



Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.



Cada **alumno/a debe usar su propio material.**

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarse las manos antes y después de usarlos.


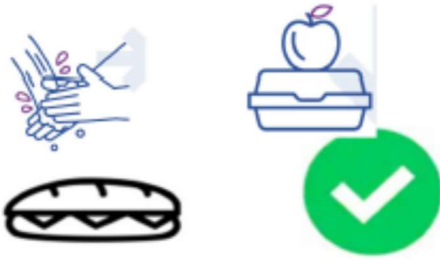

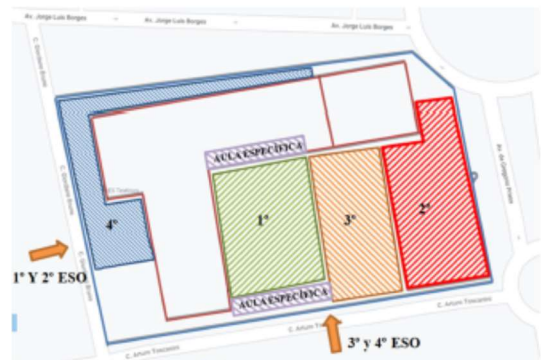



El **aforo de cada aseo de alumnado está indicado en su entrada**, no debiendo acceder al mismo si este número se supera. La **distancia de seguridad** dentro del mismo debe ser siempre de **1,5 m**

Debe emplearse siempre el aseo existente en la planta de cada grupo-clase.

Durante el recreo no se podrá ir al servicio, debiendo pedir permiso para ello en las **horas anteriores y posteriores al mismo.**



<p>No beber directamente de las fuentes de agua (estás se encontrarán anuladas por el centro)</p> <p>Acudir al Centro con botella de agua de uso personal</p>	
<p>Tráete tu desayuno de casa y no lo compartas.</p> <p>Lavar y desinfectar las manos antes y después de tomar alimentos.</p>	
<p>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Ocupar la zona de recreo asignada a cada nivel (1º, 2º, 3º y 4º).</p> <p>Queda terminantemente prohibido usar otra zona para el recreo, que no sea la que se haya asignado a cada grupo-clase.</p>	
<p>Las entradas y salidas del centro se realizarán por los accesos indicados a cada nivel.</p> <p>Esta entrada y salida se realizará de manera fluida, sin pararse (para evitar aglomeraciones)</p>	



En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19, encontrarse en periodo de cuarentena o esperando resultados, no se debe acudir al centro educativo, avisando por teléfono al Instituto para comunicarlo, así como a su Centro de salud.**



ANEXO III

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.



EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		





ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



ANEXO IV

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	Todos los grupos de 1º de ESO	Tutores/as de los 6 grupos
Grupo 2	Todos los grupos de 2º de ESO	Tutores/as de los 7 grupos
Grupo 3	Todos los grupos de 3º de ESO	Tutores/as de los 6 grupos
Grupo 4	Todos los grupos de 4º de ESO	Tutores/as de los 5 grupos
Grupo 5	Aula Específica	Maestra PT del Aula



ANEXO V DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.





RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?

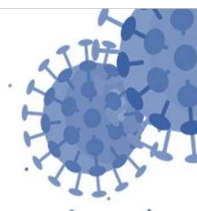


¿Cómo lavarse las manos CON AGUA Y JABÓN?



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica.

Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.msbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado



LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad.
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad.
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19.
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).



- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022
- Instrucciones de 10 de febrero de 2022, de La Viceconsejería de Educación y Deporte, por las que se modifican las Instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22
- Instrucciones de 20 de abril de 2022, de La Viceconsejería de Educación y Deporte, por las que se modifican las Instrucciones de 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- ANEXO punto 7 del documento MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios). Curso 2021/22

